



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

62693

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 06 de julio del 2023.

OFICIO MULTIPLE N° 284 - 2023-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.02/ASGESE-ESSE

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas beneficiarias del PNAE Qali Warma – UGEL02

Presente. -

Asunto : Reporte de la recepción y distribución de alimentos del PNAE Qaliwarma – CUARTA ENTREGA.

Referencia : a) RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU.
b) RDE. N° D0000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE
c) OFICIO MULTIPLE N° d000046-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente, y a la vez para comunicarles que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) a través de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo remitió el cuadro de reporte de la recepción y distribución de alimentos del PNAE Qaliwarma para ingresar información correspondiente a la cuarta entrega.

Al respecto, debo mencionar, que en el numeral 6.5 de la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa nacional de Alimentación escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y programas No escolarizados Públicos de la Educación Básica", en lo que respecta a los roles de la Unidad de Gestión Educativa Local, en el literal b), establece: "**Consolidar la relación de la IIEE y programas educativos que reciben el servicio alimentario a través del PNAE Qaliwarma en el ámbito de su jurisdicción**".

En tal sentido, nos encontramos realizando el seguimiento a la recepción de los alimentos en las Instituciones Educativas y su distribución a los usuarios beneficiarios del servicio alimentario, el mismo que debemos reportar a la DRELM-OSSE; para este fin, se le hace llegar el formulario el cual debe ser llenado por el responsable de Qaliwarma de su Institución Educativa, a través del siguiente link : https://docs.google.com/forms/d/1fSm7BBzxh5uXld3ijQyuM4yGNKWrdKTCKkU-XTUShPk/edit?usp=drive_web, debiendo ser remitido el reporte de la CUARTA ENTREGA de canastas a los usuarios beneficiarios del Programa PNAE Qaliwarma a más tardar el 11 de julio del 2023.

Es propicia la oportunidad para expresarle a ustedes, las muestras de mi especial consideración y estima personal




Cd. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE -UGEL02

(* Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac para el año fiscal 2023, concedida mediante RD UGEL02 N° 007 de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución Directoral UGEL N° 05982 de fecha 26 de abril del 2023

MLP/JASGESE
BJCR/CESSE
Hrv